

RESOLUCION 2513/2019, de 9 de septiembre, de la Directora General de Función Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en las convocatorias para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Técnico Superior en Materias de Seguridad, una para la formación y otra para la contratación temporal.

Por Resolución 1178/2019, de 30 de abril, de la Directora General de Función Pública, se aprueban las convocatorias para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Técnico Superior en Materias de Seguridad, una para la formación, en situación de servicios especiales, y otra para la contratación temporal (Boletín Oficial de Navarra número 98, de 22 de mayo de 2019).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, procede aprobar y hacer públicas las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas previstas en las convocatorias.

En consecuencia y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1º.- Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en las convocatorias para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Técnico Superior en Materias de Seguridad, una para la formación y otra para la contratación temporal, aprobadas por Resolución 1178/2019, de 30 de abril, de la Directora General de Función Pública. Dichas listas figuran en el Anexo I y II de la presente Resolución.

2º.- Las personas interesadas podrán formular reclamaciones o subsanar errores en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Dichas reclamaciones deberán formularse mediante escrito dirigido al Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública y deberán presentarse en el Registro General de Gobierno de Navarra, Avenida Carlos III, número 2, 31002 Pamplona, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3º.- Publicar la Resolución y sus Anexos en la página web del Gobierno de Navarra [www.navarra.es](http://www.navarra.es) y en el Tablón de anuncios del mismo.

4º.- Notificar esta Resolución y sus Anexos al Servicio de Gestión de Personal y a las personas integrantes del Tribunal, a los efectos oportunos.

Pamplona, nueve de septiembre de dos mil diecinueve.

LA DIRECTORA GENERAL  
DE FUNCION PUBLICA

Amaia Goñi Lacabe

ANEXO I

LISTA DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN  
EN SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES

PERSONAS ADMITIDAS:

		EUSKERA
APELLODOS Y NOMBRE		ACREDITA NIVEL C1
SOLICITA / DEBE REALIZAR PRUEBA		SI
ETULAIN CIGANDA, DAVID		
PRIETO MERCHAN, OSCAR		

ANEXO II

LISTA DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA PARA LA  
CONTRATACIÓN TEMPORAL

PERSONAS ADMITIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRE	ACREDITA NIVEL C1	EUSKERA SOLICITA / DEBE REALIZAR PRUEBA
AMEZQUETA MORENO, ANDER		
AZCARATE ARAMBURU, ANE MIREN		SI
AZCOITI TANCO, JAVIER		
BENGOCHEA BASTERRA, JOSE ABEL		
BEZUNARTEA PASQUEL, MIKEL		SI
CABAÑAS MARTINEZ, PABLO		
CHOCARRO ZUBIRI, DAVID		
DE LA FUENTE DELGADO, ELENA		
DE LA FUENTE JIMENEZ, DIEGO		
DOMINGUEZ CAVERO, LUIS MIGUEL		
ELIZALDE MENDIBURU, AITOR		
ESPARZA ANCIN, FERMIN JOSE		
EZKURRA LOYOLA, JESUS	SI	
MARTINEZ CONTEL, AURORA DE MEDIAVILLA		
PRIETO MERCHAN, OSCAR		
SAENZ DE PIPAON CILVETI, MIKEL	SI	
TIRAPU TAPIZ, MARIA		
VILLANUEVA KRZYZANIAK, GABRIELA MARIA		

PERSONAS EXCLUIDAS:

EUSKERA			
APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSION	ACREDITA NIVEL C1	SOLICITA / DEBE REALIZAR PRUEBA
DOMINGUEZ GOICOECHEA, MIKEL	(1)(2)		

- (1) No ha aportado fotocopia del DNI ni ha autorizado a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra la consulta de sus datos de identidad y edad de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera, apartado 3.2, de la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal.
- (2) No ha aportado el modelo de instancia exigido en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera, apartado 3.1, de la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal y por tanto no ha manifestado que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.